



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR VIOLENCIA ESCOLAR.

El Protocolo de actuación es el documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir, como así también, los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a una situación de violencia escolar, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ **UN ACTO DE VIOLENCIA** es el uso ilegítimo de la fuerza con la finalidad de causar daño en otra persona. Puede ser ejercida física o psicológicamente, presencialmente o a través de las redes sociales o medios tecnológicos.
  
- ✓ **EI ACOSO ESCOLAR O BULLYING** es una forma de violencia, que tiene las siguientes características:
  - Se produce entre pares.
  - Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de las partes tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico. Es reiterado en el tiempo.

### **NO ES ACOSO ESCOLAR O BULLYING:**

- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- Las peleas entre iguales, es decir, entre dos personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- Las agresiones de adulto a estudiante, esto es maltrato infantil.
- Agresiones entre adultos.

**El protocolo de actuación por violencia escolar, contempla y define acciones precisas para las siguientes situaciones:**

- a) Agresiones entre estudiantes.
- b) Agresiones de adulto a estudiante.
- c) Agresiones de estudiante a adulto.
- d) Agresiones a través de medios tecnológicos



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

### AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES

<b>Responsables activación del protocolo de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Dirección.</li> <li>- Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul>
<b>Medidas de contención y apoyo a la víctima.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor Jefe realizan entrevista de contención a la víctima.</li> </ul>
<b>Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).</b>	<p>Respecto al o los agresores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección aplica sanciones de acuerdo a Reglamento Interno, y posterior a entrevista con alumno y apoderado.</li> <li>- Entrevistas para obtener información, promoviendo un dialogo formativo con los estudiantes.</li> </ul>
<b>Cómo se abordará la comunicación con las familias.</b>	<p>Familia del o los agresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría cita a los apoderados de los involucrados a entrevista con Profesor Jefe y/o Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul> <p>Familia del o los agredidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría cita a apoderado del alumno agredido a entrevista con Encargada de Convivencia Escolar y/u Profesor Jefe.</li> </ul>
<b>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección informa al profesor jefe sobre la situación de o los alumnos involucrados.</li> <li>- En Consejo de Profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.</li> </ul>
<b>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de instancia de derivación se trasladará al estudiante al centro de salud más cercano, para constatar lesiones.</li> </ul>
<b>En caso de traslado a centro asistencial.</b>	<p>Dónde: Hospital del Carmen y/o Sapu.          Quién realiza el traslado: Apoderado.          Quién permanece con el estudiante: Apoderado.</p>
<b>Presentación de antecedentes a Superintendencia de Educación (definición de criterios para determinar qué casos serán informados).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de recopilación información y elaborar informe: Profesor Jefe y encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul>



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.  
AGRESIONES DE ADULTO A ESTUDIANTE**

<b>Responsables activación del protocolo de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Dirección.</li><li>- Encargada de Convivencia Escolar.</li></ul>
<b>Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Profesor Jefe y/o encargado de Convivencia Escolar, realizan entrevista de contención a la víctima y familia.</li></ul>
<b>Cómo se abordará la comunicación con la familia del estudiante agredido.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Secretaría cita a apoderado del alumno agredido a entrevista con Encargada de Convivencia Escolar y/o Profesor Jefe.</li></ul>
<b>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Rectoría informa primeramente al profesor jefe sobre la situación de o los alumnos involucrados.</li><li>- En consejo de profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.</li></ul>
<b>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).</b>	En caso de instancia de derivación se trasladará al alumno al Hospital del Carmen o SAPU a constatar lesiones.
<b>En caso de traslado a centro asistencial.</b>	Dónde: Hospital Del Carmen o Sapu. Quién realiza el traslado: apoderado. Quién permanece con el estudiante: Apoderado.
<b>Presentación antecedentes a Superintendencia de Educación y Juzgado de Menores.</b>	Responsable de recopilación de la información y elaborar informe: Profesor Jefe y Encargada Convivencia Escolar.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

### AGRESIONES DE ESTUDIANTE A UN FUNCIONARIO O ADULTO

<b>Responsables activación del protocolo de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría.</li><li>- Encargada de Convivencia Escolar y/u Profesor Jefe.</li></ul>
<b>Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Profesor Jefe y/o encargado de Convivencia Escolar.</li></ul>
<b>Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Respecto al o los agresores: Profesor Jefe y encargado de Convivencia Escolar, quienes analizan el caso y determinan las sanciones correspondientes.</li></ul>
<b>Cómo se abordará la comunicación con las familias.</b>	Familia del o los agresores. Secretaría cita a los apoderados de los agresores a entrevista con Profesor Jefe y/o Encargada de Convivencia Escolar.
<b>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Rectoría informa primeramente al profesor jefe sobre la situación de o los alumnos involucrados.</li><li>- Luego en Consejo de Profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.</li></ul>
<b>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de instancia de derivación se trasladará al funcionario o adulto al hospital regional a constatar lesiones.</li></ul>
<b>En caso de traslado a centro asistencial.</b>	Dónde: Mutual de Seguridad. Quién realiza el traslado: otro funcionario o quién determine el encargado de Convivencia Escolar. Quién permanece con el adulto: encargado Convivencia Escolar u otro funcionario.
<b>Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación.</b>	Responsable de recopilación información y elaborar informe: Rectoría y Encargada de Convivencia Escolar.



**PROTOCOLO ACTUACIÓN**  
**AGRESIONES A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

<b>Responsables activación del protocolo de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría.</li> <li>- Profesor Jefe y/o Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul>
<b>Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor Jefe.</li> <li>- Encargado Convivencia Escolar.</li> </ul>
<b>Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).</b>	<p>Respecto al o los agresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rectoría aplica reglamento posterior entrevista con alumno y apoderado.</li> </ul> <p>Respecto al resto de los compañeros/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas para obtener información, promoviendo un dialogo formativo con los estudiantes.</li> </ul>
<b>Cómo se abordará la comunicación con las familias.</b>	<p>Familia del o los agresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría cita a los adultos responsables involucrados, a entrevista con Profesor Jefe y/o Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul> <p>Familia del agredido/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría cita a un adulto responsable del alumno agredido a entrevista con Encargada de Convivencia Escolar y/o Profesor Jefe.</li> </ul>
<b>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rectoría informa primeramente al profesor jefe sobre la situación de o los alumnos involucrados.</li> <li>- Luego en consejo de profesores se informa de la situación para que estén en conocimiento.</li> </ul>
<b>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el consentimiento propio del apoderado se deriva el caso a Policía de Investigaciones y/o Carabineros de Chile (haciéndose cargo como responsable siempre el apoderado que denuncia).</li> <li>- Es fundamental la evidencia entregada por alumno victima para activar protocolo.</li> </ul>
<b>Presentación de antecedentes a Superintendencia de Educación y/o Investigaciones de Chile.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de recopilación información y elaborar informe: Dirección y Encargada de Convivencia Escolar.</li> </ul>



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.  
AGRESIONES DE ADULTO A OTRO ADULTO**

<b>Responsables activación del protocolo de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Todo funcionario que sea testigo debe informar por escrito a Rectoría.</li><li>- Encargada de Convivencia Escolar.</li></ul>
<b>Medidas de Contención y Apoyo a la Víctima.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Encargado de Convivencia Escolar.</li><li>- Llamar a Carabineros.</li><li>- PDI</li></ul>
<b>Medidas y sanciones administrativas (deben estar descritas en el Reglamento Convivencia).</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Encargado de Convivencia Escolar y profesor jefe, quien analiza el caso y determinan las sanciones correspondientes.</li></ul>
<b>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En Consejo de Profesores se informa de la situación ocurrida.</li><li>- Si es necesario se realizará consejo extraordinario para analizar el caso.</li></ul>
<b>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local).</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de instancia de derivación se trasladará al lesionado al Hospital del Carmen o Sapu.</li></ul>
<b>En caso de traslado a centro asistencial.</b>	Quién realiza el traslado: quién determine el encargado de Convivencia Escolar. Quién permanece con el adulto: encargado Convivencia Escolar u otro funcionario.
<b>Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación.</b>	Responsable de recopilación información y elaborar informe: Rectoría y Encargada de Convivencia Escolar.